



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR ÚNICO (PEPU)

**ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, LICENCIAMIENTO APERTA IMAGE CAPTURE, FIRMA
DIGITAL Y MANTENIMIENTO PARA LA CAPTURA DE CHEQUES EN SUCURSALES**

Ref. No.: **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009** | Modalidad: **Excepción por Proveedor Único (PEPU)**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Septiembre, 2026

Señores

SINERGIT, S.A.

Calle Polibio Díaz Núm. 58, Evaristo Morales

Santo Domingo, Distrito Nacional

RNC: **1-01895-84-5** | Teléfono: (809) 368-4000

Contacto comercial: **Lindsay Javier** — javierl@sinergit.com.do

Mediante el presente documento, el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) le notifica la solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante Procedimiento de Excepción por Proveedor Único (PEPU), el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto Núm. 52-26, con especial énfasis en las disposiciones del Artículo 78, numeral 3 de la Ley, relativas al Procedimiento de Excepción por Proveedor Único.

El objeto de este procedimiento es la **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, LICENCIAMIENTO APERTA IMAGE CAPTURE, FIRMA DIGITAL Y MANTENIMIENTO PARA LA CAPTURA DE CHEQUES EN TREINTA Y DOS (32) SUCURSALES**, Ref. No. **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009**. A continuación se detallan las especificaciones de los bienes, licencias y servicios requeridos para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada:

Ítem	Descripción	No. de parte	Cant.	Precio und. USD\$	Total USD\$
1	Escáner SS Pro Elite 75 para captura de cheques — gravado con ITBIS	SSP1-ELITE75	35	1,300.00	45,500.00
2	Licencia Aperta Image Capture Small Transport 70 DPM	AAIDPS-PPS-70-25	32	882.00	28,224.00
3	Licencia Digital Signing (hasta 300 documentos por día)	AiDPS-DSV-300-25	32	330.76	10,584.23
4	Mantenimiento obligatorio de licencias — primer (1er) año	LICENSEMAND	1	7,765.00	7,765.00
5	Cargo de servicio incluido conforme a la cotización de referencia	SURCHARGE-USD85	35	0.00	0.00
Subtotal (sin ITBIS)					92,073.23
ITBIS 18% (aplicable sobre la porción de bienes — escáneres)					8,190.00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (impuestos incluidos) USD\$					100,263.23

Su oferta deberá ser presentada a más tardar el día **15 DE SEPIEMBRE DE 2026, a las 4:00 P.M.]**, a través de cualquiera de los siguientes medios: mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP-Portal Transaccional), vía correo electrónico a **compras@bagricola.gob.do**, o de manera presencial en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del BAGRICOLA, ubicada en la Av. George Washington #601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Atentamente,

Dionisio E. Jiménez H.

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP)

FICHA DE SOLICITUD DE PROPUESTA
MODALIDAD DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO (PEPU)

1. Objeto de la contratación

ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, LICENCIAMIENTO APERTA IMAGE CAPTURE, FIRMA DIGITAL Y MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DE LICENCIAS PARA LA CAPTURA DE CHEQUES EN TREINTA Y DOS (32) SUCURSALES

Se requiere la adquisición de treinta y cinco (35) escáneres especializados para captura de cheques, treinta y dos (32) licencias Aperta Image Capture Small Transport 70 DPM, treinta y dos (32) licencias Digital Signing con capacidad de hasta trescientos (300) documentos por día, y un (1) año de mantenimiento obligatorio de licencias, destinados a fortalecer y modernizar los procesos de captura, digitalización, validación y firma digital de cheques en treinta y dos (32) sucursales del Banco Agrícola de la República Dominicana.

La contratación no corresponde a la adquisición de escáneres de uso general, sino a un conjunto integrado de hardware, software propietario, licenciamiento, firma digital y mantenimiento que debe operar de manera compatible con la plataforma Aperta (Active Image Document Processing System — AIDPS y active:check), actualmente utilizada por la institución para el procesamiento de cheques. La solución permite la captura de imágenes de alta calidad, la validación y el procesamiento seguro de documentos financieros, la integración con los sistemas bancarios existentes y el cumplimiento de los controles requeridos para el procesamiento electrónico de cheques.

Los equipos y licencias serán distribuidos en las treinta y dos (32) sucursales del Banco. La adquisición de treinta y cinco (35) escáneres contempla tres (3) unidades adicionales para contingencia y respaldo operativo, asegurando la disponibilidad de la solución ante fallas, sustituciones, necesidades temporales o incrementos en la demanda de procesamiento.

1.1 Detalle de bienes, licencias y mantenimiento objeto de la contratación

Los cinco (5) renglones que conforman el alcance de la contratación se describen a continuación con su función técnica y su monto referencial:

No. de parte	Descripción y alcance técnico	Cant.	Precio und. USD\$	Monto USD\$
SSP1-ELITE75	Escáner SS Pro Elite 75 para captura de cheques. Equipo de escaneo especializado para el procesamiento de instrumentos de pago en ventanilla y caja, compatible con la plataforma Aperta y con los flujos operativos de captura definidos por el Banco para sus sucursales. Incluye las unidades de contingencia y respaldo operativo.	35	1,300.00	45,500.00
AAIDPS-PPS-70-25	Aperta Image Capture Small Transport 70 DPM. Licenciamiento de captura de imágenes de cheques a razón de setenta (70) documentos por minuto, con preservación de la integridad y calidad de la imagen capturada y validación documental en el punto de captura. Una (1) licencia por cada sucursal contemplada.	32	882.00	28,224.00

No. de parte	Descripción y alcance técnico	Cant.	Precio und. USD\$	Monto USD\$
AIDPS-DSV-300-25	Digital Signing con capacidad de hasta trescientos (300) documentos por día. Licenciamiento del componente de firma digital de documentos financieros, que asegura la autenticidad, integridad y trazabilidad de los cheques procesados. Una (1) licencia por cada sucursal contemplada.	32	330.76	10,584.23
LICENSEMAND	Mantenimiento obligatorio de licencias, primer (1er) año. Componente obligatorio conforme al modelo de licenciamiento del fabricante; garantiza la vigencia de las licencias, el acceso a actualizaciones y correcciones, y el soporte técnico durante el período contratado.	1	7,765.00	7,765.00
SURCHARGE-USD85	Cargo de servicio asociado a los equipos, incluido sin costo adicional conforme a la cotización de referencia del proveedor.	35	0.00	0.00
Subtotal (sin ITBIS)				92,073.23
ITBIS 18% sobre la porción de bienes (escáneres)				8,190.00
VALOR TOTAL ESTIMADO (impuestos incluidos) USD\$				100,263.23

El monto total estimado de la contratación asciende a USD\$100,263.23, impuestos incluidos, conforme al alcance de bienes, licencias, firma digital y mantenimiento requerido, y a la cotización de referencia No. 2605051550 de fecha 5 de mayo de 2026.

1.2 Alcance funcional de la solución

- Captura de imágenes de cheques de alta calidad en el punto de atención, con preservación de la integridad de las imágenes obtenidas.
- Validación documental y procesamiento seguro de los instrumentos de pago recibidos en ventanilla y caja.
- Firma digital de los documentos financieros procesados, garantizando autenticidad, integridad y trazabilidad.
- Integración con los sistemas bancarios existentes y con la plataforma Aperta actualmente en operación en la institución.
- Cumplimiento de los controles requeridos para el procesamiento electrónico de cheques y reducción de los riesgos operacionales asociados al manejo manual de documentos financieros.

1.3 Mantenimiento obligatorio de licencias (primer año)

El mantenimiento obligatorio de licencias constituye un componente indispensable del modelo de licenciamiento del fabricante y comprende, durante el período contratado:

- Vigencia y validez de las licencias Aperta Image Capture y Digital Signing suministradas.
- Acceso a actualizaciones, correcciones y nuevas versiones que el fabricante ponga a disposición para los componentes licenciados.
- Soporte técnico especializado para la activación, configuración y atención de incidentes sobre los componentes licenciados.

- Continuidad de uso de la solución durante toda la vigencia contratada, sin interrupciones derivadas del vencimiento del licenciamiento.

El proveedor adjudicatario deberá entregar certificación del alcance, cobertura, tiempos de respuesta y período de vigencia del mantenimiento contratado, así como la documentación de garantía de los equipos suministrados.

1.4 Requisitos mínimos de la contratación

Suministro por el fabricante o su distribuidor exclusivo autorizado; entrega de los treinta y cinco (35) escáneres conforme a las especificaciones ofertadas; compatibilidad técnica comprobada de los equipos con la plataforma Aperta y con los flujos de captura de cheques definidos por el Banco; activación y verificación de las treinta y dos (32) licencias Aperta Image Capture y las treinta y dos (32) licencias Digital Signing; vigencia acreditada del mantenimiento obligatorio de licencias por un (1) año; garantía de los equipos; y documentación de soporte, tiempos de respuesta y condiciones de mantenimiento.

1.5 Condición especial del suplidor (proveedor único)

Tratándose de un procedimiento de excepción por proveedor único, el Oferente debe presentar la certificación o carta emitida por el fabricante de la solución (o su representante regional) que acredite su condición de distribuidor exclusivo autorizado para vender, implementar, soportar y mantener los productos Aperta en la República Dominicana.

Consta en el expediente la Certificación de Distribución emitida por Aperta Ltd. en fecha 26 de junio de 2026, suscrita por el señor Raúl E. Simó A., Vicepresidente de Ventas para LACR, mediante la cual el fabricante certifica que Sinergit, S.A. es su único distribuidor autorizado en la República Dominicana para la venta de los productos y servicios provistos por Aperta —incluyendo Active Image Document Processing System (AIDPS) y active:check, actualmente utilizados por la institución para el procesamiento de cheques— y que su personal se encuentra capacitado para la implementación y el soporte técnico de dichos productos. La certificación no debe tener más de doce (12) meses de antigüedad y su validez podrá ser verificada con el fabricante.

1.6 Origen de la necesidad y disponibilidad presupuestaria

La solicitud de adquisición fue formulada mediante el Oficio No. 2026-4-0382, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el Director de Operaciones TIC, señor Dorby Salcedo, y dirigido a la Administración General por vía de la Gerencia Interina Operativa y Administrativa.

La necesidad se encuentra sustentada en el Informe de Estudios Previos de fecha 3 de julio de 2026 y en el Informe Técnico Pericial PEPU de fecha 8 de julio de 2026, ambos elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación con la participación de los peritos designados: Layia Yobagna Soraya Ortiz De La Rosa, Gerente de Operaciones y Canales Digitales (perito operativo); Daniela Genao Florián, Encargada de la Sección de Impuestos (perito financiero e impositivo); Marino Gómez Gómez, Encargado de Canales Digitales (perito funcional de canales digitales); Luis Federico Tull Soriano, Encargado de Infraestructura y Data Center (perito técnico de infraestructura); y María Fernanda Aquino Martínez, Abogada de la Dirección Jurídica (perito legal).

La contratación cuenta con la disponibilidad presupuestaria certificada mediante el **Certificado de Apropiación Presupuestaria** emitido por la **Gerencia de Tesorería** del Banco Agrícola de la República Dominicana, **Expediente Núm. 2026/0000**, No. de Documento y No. de Referencia **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009**, de fecha **03 de septiembre de 2026**, suscrito por el Lic. **Joalrobrít L. De La Rosa**, Gerente de Tesorería, por un monto total certificado de **RD\$5,935,583.04 (Cinco millones novecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos**

dominicanos con 04/100), con cargo a la cuenta presupuestaria **2.2.5.9.01** y reserva de cuota de compromiso para el **tercer trimestre** del ejercicio fiscal **2026**.

El detalle certificado es el siguiente:

UNSPSC	Cuenta presup.	Descripción	Cant.	P. unit. RD\$	Monto RD\$
43211711	2.2.5.9.01	Escáner para cheques	35	90,812.80	3,178,448.00
81112501	2.2.5.9.01	Licenciamiento y Mantenimiento de la Solución Aperta para Captura de Cheques	32	86,160.47	2,757,135.04
		Total certificado RD\$			5,935,583.04

El monto certificado en pesos dominicanos corresponde al valor total estimado de la contratación de **USD\$100,263.23**, impuestos incluidos, calculado a la tasa de referencia de **RD\$59.20 por USD\$1.00** utilizada en el referido certificado. El precio unitario certificado por escáner (RD\$90,812.80 / USD\$1,534.00) incorpora el ITBIS del dieciocho por ciento (18%) aplicable a la porción de bienes, y el precio unitario certificado por sucursal (RD\$86,160.47 / USD\$1,455.41) comprende la licencia Aperta Image Capture, la licencia Digital Signing y la porción proporcional del mantenimiento obligatorio de licencias del primer año.

El Certificado de Apropriación Presupuestaria establece que, en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta contratación es el de **Procesos de Excepción**.

2. Procedimiento de excepción aplicable

Excepción por Proveedor Único · Ref. No.: **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009** · Fundamento: Art. 78, numeral 3, de la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 52-26). La justificación técnica y jurídica de la modalidad consta en el Informe Técnico Pericial y en el Informe de Estudios Previos adjuntos al expediente.

La modalidad se sustenta en la naturaleza especializada, propietaria e integrada de la solución: los escáneres, el licenciamiento de captura de imágenes, la firma digital y el mantenimiento obligatorio deben funcionar como una unidad técnica compatible con la plataforma Aperta ya instalada, por lo que no resulta técnicamente procedente adquirir equipos o licencias de forma aislada sin garantía de integración, activación, soporte y mantenimiento.

2.1 Riesgos de contratar un suplidor no autorizado

- Entrega de equipos no compatibles con la plataforma de captura de cheques.
- Imposibilidad de activar o mantener vigentes las licencias requeridas.
- Falta de acceso a mantenimiento, soporte, actualizaciones o garantía del fabricante.
- Afectación de la continuidad del procesamiento de cheques en las sucursales.
- Limitaciones para reclamar garantías o soporte ante fallas de equipos o licencias.
- Mayor exposición a errores operativos, reprocesos, pérdida de eficiencia y riesgos de trazabilidad.
- Posibles incumplimientos de los criterios técnicos requeridos por la institución.

3. Plazo en que se requiere el objeto

El plazo de entrega de los bienes y licencias es de tres (3) a cuatro (4) semanas contadas a partir de la colocación de la orden de compra, conforme a la cotización de referencia No. 2605051550 del proveedor autorizado. El mantenimiento obligatorio de licencias tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la activación de las licencias suministradas.

4. Cronograma del procedimiento de excepción

El procedimiento se desarrollará conforme a las siguientes actividades (fechas a confirmar por el Comité de Contrataciones Públicas):

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown,
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	11/9/2026 17:30
Presentación de aclaraciones	14/9/2026 12:30
Reunión aclaratoria	
Acto de asignación de riesgo	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	14/9/2026 17:30
Presentación de ofertas	15/9/2026 16:30
Apertura de Ofertas	16/9/2026 10:00
Evaluación de Ofertas	23/9/2026 16:00
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	28/9/2026 16:00
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	30/9/2026 16:00
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	2/10/2026 12:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	6/10/2026 12:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	7/10/2026 12:00
Acto de Adjudicación	14/10/2026 12:00
Notificación de Adjudicación	21/10/2026 12:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	28/10/2026 12:00
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	13/11/2026 12:00
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	1/12/2026 12:00

5. Lugar y fecha para presentar la propuesta

La presentación de la propuesta y cotización debe ser entregada en la **Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)**, localizada en la Av. George Washington 601, Santo Domingo, Distrito Nacional, hasta el **15 DE SEPIEMBRE DE 2026, a las 4:00 P.M.**, y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Las propuestas podrán presentarse a través de:

- SECP-Portal Transaccional (de forma digital).
- Correo electrónico a compras@bagricola.gob.do.
- De forma física, mediante sobre cerrado, en la dirección indicada.

El sobre deberá contener en su parte frontal: nombre de la persona física/jurídica, sello social y RNC, firma del Representante Legal, y la leyenda «COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009**», con la descripción: «Propuesta y cotización para la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, LICENCIAMIENTO APERTA IMAGE CAPTURE, FIRMA DIGITAL Y MANTENIMIENTO PARA LA CAPTURA DE CHEQUES EN SUCURSALES».

6. Requerimientos que debe tener la propuesta

6.1 Documentación legal y credenciales

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Certificación de estar al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS).
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal, o pasaporte si es extranjero.
- Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo.
- Formulario de Compromiso Ético.
- Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040).

6.2 Documentación técnica

- Oferta Técnica (firmada y sellada): conforme a las especificaciones técnicas suministradas y al Informe Técnico Pericial adjunto al expediente del proceso.
- Certificación del fabricante Aperta Ltd. (o canal mayorista autorizado): acreditando la condición de distribuidor exclusivo autorizado en la República Dominicana para la venta, implementación, soporte y mantenimiento de la solución, con antigüedad no mayor de doce (12) meses.
- Documentación técnica de compatibilidad: evidencia de compatibilidad de los escáneres SS Pro Elite 75 ofertados con la plataforma Aperta y con los flujos de captura de cheques definidos por el Banco.
- Ficha técnica de los equipos: especificaciones del escáner, velocidad de procesamiento, condiciones de instalación y requerimientos de operación.

- Condiciones de garantía y soporte: alcance de la garantía de los equipos, cobertura y vigencia del mantenimiento obligatorio de licencias, tiempos de respuesta y canales de atención.
- Plan de entrega y distribución: cronograma de entrega e instalación en las treinta y dos (32) sucursales, incluyendo las unidades de contingencia.

7. Requerimientos que debe tener la cotización

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) / cotización.
- Declaración jurada o certificación de «oferta libre de colusión».

La Oferta deberá presentarse desglosada por renglón, conforme a los números de parte indicados en el numeral 1.1, expresando precios en dos decimales (XX.XX) e incluyendo todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, de forma transparente. Para este procedimiento NO será requerida la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con el párrafo 4 del numeral 9.1.2 del Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción.

Nota sobre moneda y régimen tributario: la cotización de referencia se encuentra expresada en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$). En caso de que el pago se realice por su equivalente en pesos dominicanos (RD\$), deberá aplicarse la tasa vigente en el Mercado Libre de Divisas al momento del pago, previo acuerdo entre las partes y conforme a las disposiciones administrativas, presupuestarias y financieras institucionales. El ITBIS del dieciocho por ciento (18%) aplica sobre la porción correspondiente a los bienes (escáneres). En caso de que el Banco gestione exención del ITBIS, deberá notificarlo al proveedor al momento del cierre de la contratación y aportar la certificación de exención emitida por la DGII; de no aportarse dentro del plazo aplicable, la facturación se emitirá con el impuesto correspondiente.

8. Disposiciones generales para el contrato

8.1 Plazo para la suscripción del contrato

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades, no mayor a diez (10) días hábiles desde la notificación del acto de adjudicación, conforme al Artículo 134 de la Ley Núm. 47-25.

8.2 Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando se haya cumplido con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento hayan sido satisfechos. Se considerará perfeccionado una vez publicado en el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional del Banco Agrícola, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

8.3 Gastos legales del contrato

Los gastos de legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

8.4 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de su suscripción, comprendiendo la entrega de los bienes y licencias dentro del plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas posteriores a la orden de compra y la cobertura del mantenimiento obligatorio de licencias por el primer año, hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

8.5 Supervisor o responsable del contrato

El Banco Agrícola de la República Dominicana ha designado como supervisor o responsable del contrato a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la Dirección de Operaciones TIC (Dorby Salcedo, Director de Operaciones TIC), con el apoyo del área de Canales Digitales y de la Encargatura de Infraestructura y Data Center.

8.6 Entregas y criterios de recepción conforme

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos de recepción conforme:

- Entrega física de los treinta y cinco (35) escáneres SS Pro Elite 75 conforme a las especificaciones ofertadas.
- Validación de compatibilidad de los escáneres con la plataforma Aperta y con los flujos de captura de cheques definidos por el Banco.
- Activación y verificación de las treinta y dos (32) licencias Aperta Image Capture Small Transport 70 DPM.
- Activación y verificación de las treinta y dos (32) licencias Digital Signing de hasta 300 documentos por día.
- Entrega de certificación de vigencia, alcance y período del mantenimiento obligatorio de licencias.
- Entrega de documentación de garantía, soporte, tiempos de respuesta y condiciones de mantenimiento.
- Evidencia documental vigente de la condición de distribuidor exclusivo autorizado del fabricante.

El responsable del contrato procederá a verificar y recibir conforme dichas evidencias, mediante acta o informe técnico de recepción, como condición previa al pago.

El precio ofertado incluye la entrega de los equipos en la sede central del Banco. La distribución hacia las sucursales y cualquier requerimiento logístico especial se coordinará conforme a lo pactado entre las partes al momento de la formalización.

8.7 Suspensión del contrato

El Banco Agrícola de la República Dominicana podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado, por las causas que establece el Artículo 144 de la Ley Núm. 47-25 y las disposiciones concordantes del Decreto Núm. 52-26.

8.8 Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato se formalizará a través de una adenda, conforme al Artículo 149 de la Ley Núm. 47-25, dentro de los límites máximos de modificación establecidos en dicha normativa para la adquisición de bienes.

8.9 Equilibrio económico y financiero del contrato

El Banco Agrícola adoptará las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato. Para el restablecimiento del equilibrio, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo conforme a los Artículos 150 y 142 de la Ley Núm. 47-25.

8.10 Subcontratación

El contratista podrá subcontratar hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto de las tareas, conforme al Artículo 152 de la Ley Núm. 47-25. El oferente deberá indicar al momento de presentar su oferta las actividades que subcontrataría.

8.11 Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes y la activación de las licencias, el personal designado como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional. Si la entrega fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución formalizará la recepción conforme en un plazo de cinco (5) días hábiles.

8.12 Garantía de los equipos

Los escáneres suministrados deberán contar con la garantía del fabricante o del distribuidor autorizado contra defectos de fabricación y funcionamiento. El proveedor deberá indicar en su oferta el período de garantía, su cobertura, el procedimiento de reclamación y los tiempos de respuesta para la sustitución o reparación de equipos defectuosos.

8.13 Finalización del contrato

El contrato finalizará por: a) cumplimiento del objeto; b) mutuo acuerdo entre las partes; o c) las causas de rescisión previstas en los Artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley Núm. 47-25 y el Artículo 197 del Decreto Núm. 52-26.

8.14 Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato: la mora del proveedor por causas imputables; el incumplimiento de la calidad conforme a las especificaciones técnicas; el suministro de menos unidades que las solicitadas; la entrega de equipos incompatibles con la plataforma Aperta; la imposibilidad de activar las licencias suministradas; o si el Proveedor viola cualquier término del Contrato. El incumplimiento podrá ser causa de rescisión conforme al Artículo 157 de la Ley Núm. 47-25.

8.15 Penalidades por retraso

Las penalidades se aplicarán por retraso o incumplimiento de las obligaciones del proceso **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009**, conforme a los Artículos 145 y 147 de la Ley Núm. 47-25 y el Decreto Núm. 52-26:

Penalidad	Descripción / supuesto de aplicación
1% / día	Por incumplimiento del plazo de entrega de los bienes y licencias por causas imputables al contratista.
2% / día hábil	Cuando los bienes o licencias no correspondan con las especificaciones técnicas y la entidad contratada no subsane en el plazo de dos (2) días hábiles.
10% del monto total	Por incumplimiento de las condiciones sobre el funcionamiento esperado de los bienes y licencias contratados.
0.5% / día	Por incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato.

8.16 Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado

La institución contratante podrá solicitar a la DGCP el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra el oferente o contratista que haya cometido infracciones tipificadas en los Artículos 227 y 228 de la Ley Núm. 47-25, conforme al Artículo 231 de dicha normativa.

8.17 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Plazo	No mayor de cinco (5) días hábiles (diez (10) para adjudicatarios extranjeros).
Tipo	Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, incondicional, irrevocable y renovable.

Monto	Equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación. Para MIPYMES, uno por ciento (1%); solo aplica fianza de seguro.
Vigencia mínima	Un (1) año, contado a partir de la constitución de la garantía y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.
Devolución	La garantía será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes, licencias y mantenimiento contratados.

9. Condiciones de pago y retenciones

Modalidad de pago	Cien por ciento (100%) contra facturación, una vez verificada la entrega de los equipos, la activación de las licencias y la vigencia del mantenimiento, mediante informe de recepción conforme de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Condición de pago	Máximo treinta (30) días hábiles por transferencia bancaria, después de presentada y aprobada la factura por la unidad responsable del contrato.
Moneda	El compromiso de pago se establece en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$). En caso de realizarse en su equivalente en pesos dominicanos, se aplicará la tasa vigente en el Mercado Libre de Divisas al momento del pago, previo acuerdo entre las partes.
Anticipo general (máx.)	La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.
Anticipo MIPYME	Si el adjudicatario es MIPYME, la entidad contratante deberá otorgar un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, conforme al Artículo 174 de la Ley Núm. 47-25.
ITBIS	El ITBIS del dieciocho por ciento (18%) aplica sobre la porción correspondiente a los bienes (escáneres), conforme a la normativa tributaria vigente. De gestionarse exención, deberá aportarse la certificación emitida por la DGII a favor del proveedor. El Proveedor es el único responsable por cualquier gravamen aplicable sobre las sumas percibidas.

Requisitos de las facturas

- Nombre Comercial y Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC) y Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Número de Comprobante Gubernamental B15.
- Domicilio, teléfono y persona de contacto. Numeración secuencial.
- Depositarse antes del 25 de cada mes. Selladas y firmadas, o firmadas digitalmente con código QR para facturas electrónicas.

Las facturas que no cumplan estos requisitos se considerarán no recibidas.

10. Debida diligencia

El Banco Agrícola de la República Dominicana llevará a cabo la debida diligencia al oferente durante la fase de evaluación técnica, verificando la identidad del proveedor, la inexistencia de procesos judiciales vinculados a delitos contra la administración pública o lavado de activos, y el cumplimiento del régimen de inhabilidades establecido en los Artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25.

11. Evaluación del proveedor

Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor, tomando en cuenta: puntualidad en la entrega, calidad y conformidad técnica de los bienes y licencias suministrados, cumplimiento de la activación y del mantenimiento, comunicación y accesibilidad, servicio al cliente, y apreciación general del proveedor.

12. Contacto

Unidad responsable	Unidad Operativa de Contrataciones Públicas / Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)
Responsable	Dionisio E. Jiménez H.
Teléfono	809-535-8088, ext. 4316
Correo	compras@bagricola.gob.do d.jimenez@bagricola.gob.do

13. Documentos anexos

- Oficio No. 2026-4-0382, de fecha 23 de junio de 2026 — Solicitud de autorización para la adquisición de solución de escaneo de cheques para sucursales.
- Informe de Estudios Previos, de fecha 3 de julio de 2026 — Adquisición de escáneres, licenciamiento, firma digital y mantenimiento de la solución Aperta.
- Informe Técnico Pericial PEPU, de fecha 8 de julio de 2026 — Adquisición de escáneres, licenciamiento y mantenimiento de la solución Aperta para captura de cheques en sucursales.
- Certificación de Distribución emitida por Aperta Ltd. en fecha 26 de junio de 2026 (Raúl E. Simó A., VP de Ventas para LACR).
- Cotización del proveedor No. 2605051550, de fecha 5 de mayo de 2026, emitida por Sinergit, S.A.
- Certificado de Apropiación Presupuestaria, Expediente Núm. 2026/0000, de fecha 03 de septiembre de 2026, por RD\$5,935,583.04, cuenta presupuestaria 2.2.5.9.01.
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de Compromiso Ético.
- Formulario de Debita Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040).
- Borrador de Contrato de Adquisición BAGRICOLA-CCC-PEPU-2026-0009.

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana | Septiembre 2026